

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 16 de junio de 2023, SNR allegó nota devolutiva.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00006
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.
Demandado: PATRICIA SANDINO HERRERA
CESAR DANIEL MARTÍNEZ
Fecha Auto: 13 de julio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la Nota Devolutiva, allegada el 15 de junio de 2023, por SNR, por la causal de que el usuario interesado NO PAGO el valor de las tarifas registrales vigentes, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno, por cuanto en auto de misma fecha (13 de julio de 2023), este asunto termino por desistimiento tácito, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #26 de 14 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Angela Maria Perdomo Carvajal

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59909755a6849d1f47be726e498979073ba9ce3b20c668e7a2c6154f4eece71a**

Documento generado en 13/07/2023 10:15:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>